

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
DR. HERNAN SALGADO PESANTES.**

GARCIA CASTILLO DUQUELMAN, en el caso N° 1864-11-EP., REPARACIÓN ECONÓMICA N° 13802-2017-00325, ante usted comparezco, expongo y solicito:

La Corte Constitucional, cuando se trata de derechos de la personas que forman parte del grupo de atención prioritaria ha alterado el orden cronológico de sustanciación para dar trámite prioritario a la causa que conocen, como lo ha hecho en el caso N° 689-19-EP, la Corte Constitucional, el 22 de julio de 2020 expreso: "Debido a que el presente caso involucra a una persona que pertenece a un grupo de atención de prioritaria, la jueza constitucional solicito al Pleno del Organismo alterar el orden cronológico de sustanciación de causa a fin de dar un trámite prioritario a la causa N° 689-19-EP, el 18 de octubre de 2019".

Encontrándome en similar circunstancias, apelo a su sensibilidad señor Presidente de la Corte Constitucional, considere que soy un persona que pertenezco al grupo de atención prioritaria, ya que soy adulto mayor y afectado por enfermedad de presión arterial y diabetes, se ha agravado a mi estado de salud los últimos días, sin tener los recursos económicos necesarios para un tratamiento especializado, razón que me hace acudir una vez más ante usted en esta fase de seguimiento dar un trámite prioritario para resuelva rechazando el petitorio de la Policía Nacional, que está impidiendo que yo reciba mi reparación económica cuantificada correctamente mediante informe pericial.

PETICION.

Por lo expuesto, INSISTO que se sirva dar un trámite prioritario al caso N° 1864-11-EP, en la fase de seguimiento de reparación económica, por pertenecer al grupo de atención prioritaria.

RESPETUOSAMENTE,

Sírvase proveer.

Firmo con el defensor técnico.


GARCIA CASTILLO DUQUELMAN


MARLON ROBLES SANTANA
ABOGADO
MAT.PROF.08-1994-1 FAE

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA 12 MAR. 2021
Recibido el día de hoy.....
..... a las.....	8:45
Por.....	204
Anexos.....	14 bjas
..... FIRMA RESPONSABLE	



SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
DR. HERNAN SALGADO PESANTES.

GARCIA CASTILLO DUCUELMAN, en el caso N° 1884-11-EP., REPARACIÓN ECONOMICA N° 13803-2017-00327, ante usted comparezco, expongo y solicito:

La Corte Constitucional, cuando se trata de derechos de la persona que forma parte de un grupo de atención prioritaria ha alterado el orden cronológico de sustanciación de los trámites prioritarios a la causa que conozco, como lo ha hecho en el caso N° 1884-11-EP. En el presente caso, la Corte Constitucional, el 25 de julio de 2020 expresó: "Debido a que el presente caso involucra a una persona que pertenece a un grupo de atención prioritaria, la jueza constitucional solicitó al Pleno del Organismo alterar el orden cronológico de sustanciación de causa a fin de dar un trámite prioritario a la causa N° 889-19-EP, el 18 de octubre de 2019."

Encontrándose en similares circunstancias, apelo a su sensibilidad señor Presidente de la Corte Constitucional, considero que soy una persona que pertenece al grupo de atención prioritaria ya que soy adulto mayor y afectado por enfermedad de presión arterial y diabetes, se ha agravado a mi estado de salud los últimos días, sin tener los recursos económicos necesarios para un tratamiento especializado, razón que me hace acudir una vez más ante usted en esta fase de seguimiento dar un trámite prioritario para resolver rechazando el pedimento de la Policía Nacional, que esta impidiendo que yo reciba mi reparación económica correspondiente, correctamente mediante informe pericial.

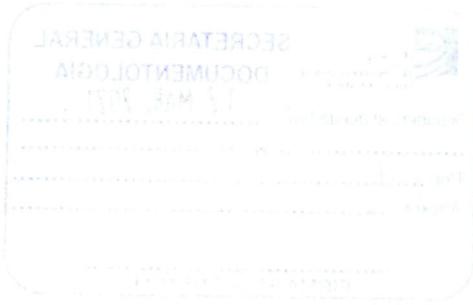
PETICION

Por lo expuesto, INSTIJO que se sirva dar un trámite prioritario al caso N° 1884-11-EP, en la fase de seguimiento de reparación económica, por pertenecer al grupo de atención prioritaria.

RESPECTUOSAMENTE,

Si rase proveer.

Firmo con el defensor técnico.



GARCIA CASTILLO DUCUELMAN

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marlon Robles Santana".

MARLON ROBLES SANTANA

ABOGADO

MAT.PROF.08-1994-1 FAE